DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 557/2013

Asunción, 19 de setiembre de 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 5815/2013 – OCP N° 55976
"SERVICIO DE DESESTIBA EN LOS DEPÓSITOS DE ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10 del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, basándose en el Interno DCP/DIP/109/2013 de fecha 6 de setiembre de 2013, generado por el Departamento de Importaciones, por la que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Contratación Directa Nº 5815/2013, que cuenta con la aprobación de la División de Licitaciones y Contratos; emite el siguiente parecer:

Que, conforme al pedido de la Unidad Administradora del Contrato, se requiere la modificación de las condiciones establecidas en las cláusulas del Plazo de Ejecución, y Lugar de Prestación del Servicio, en relación a la comunicación y coordinación para la prestación del servicio; las mismas quedan de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del servicio es por el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación, de cada servicio a ser prestado por parte del Departamento de Administración de Materiales de Distribución (Depósito Boggiani) y del Departamento de Administración de Materiales de Transmisión (Depósito San Lorenzo).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio se hará en Coordinación con el Departamento de Administración de Materiales de Distribución (Depósito Boggiani) y el Departamento de Administración de Materiales de Transmisión (Depósito San Lorenzo).

El pedido se halla fundamentado en que los usuarios del servicio son los departamentos mencionados precedentemente, asimismo, la verificación de las cargas y la necesidad del personal de desestiba se determina en los depósitos a la llegada de los camiones.

La Orden de Compra en Plaza Nº 55.976 fue emitida en fecha 5 de julio de 2013 a favor de la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., por un monto mínimo de **G. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones), IVA incluido, y un monto máximo de **G. 120.000.000** (guaraníes ciento millones), IVA incluido. El pedido planteado no trae consigo ningún aumento al monto de la Orden de Compra en Plaza.

Se adjunta Nota de Conformidad de la firma Productos y Servicios del Paraguay S.A., de fecha 12 de setiembre de 2013.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 557/2013

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que prescribe *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes....".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio N° 1 y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Lic. Yeni Toja de Rolón
División de Gestión de Contrataciones Públicas

ms
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 por la que delega la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Administradora del Contrato dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, la Econ. Heddy Carolina Alegre A., Directora de Contrataciones Públicas, autoriza la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, concerniente a la Orden de Compra N° 55976 – CD Nº 5815/2013, conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Carolina Alegre
Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas
20-08-13.-